

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Dónase a la escuela Provincial N° 4 “SAMUEL LAFONE QUEVEDO” y Escuela Nacional N° 208, ambas de la Ciudad de Andalgalá, la cantidad de 2.000 kg de aceituna producida en el Vivero Provincial de “Huaco”, Andalgalá, atendida por la agronomía de la zona, dependiente de la Dirección de Agricultura, Bosques e Industrias.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:56:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa